

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (COMPONENTE 5, INVERSIÓN 1 "MATERIALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE DEPURACIÓN, SANEAMIENTO, EFICIENCIA, AHORRO, REUTILIZACIÓN Y SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS (DSEAR)) Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA EN EL AÑO 2022.

ANTECEDENTES DE HECHO

- PRIMERO.- Con fecha 27 de junio de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 121, la Orden de 13 de junio de 2022, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR –financiado por la unión europea– NextGenerationEU, (Componente 5, Inversión 1 "Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)), y se efectúa su convocatoria en el año 2022, estableciendo un plazo de presentación de las solicitud de 15 días hábiles a contar desde el 24 de junio de 2022, del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- **SEGUNDO.** El extracto citado en el punto anterior fue publicado en el BOJA núm. 121 el 27 de junio de 2022. Por tanto, el plazo de presentación de solicitudes comenzó el 24 de junio de 2022 a las 9.30 horas y finalizó el 15 de julio de 2022 a las 17.00 horas.
- **TERCERO.-** Mediante Orden de 29 de junio de 2022, publicada en el BOJA núm. 128 del 6 de julio de 2022, y debido a la imposibilidad de publicación de la citada Orden de 13 de junio de 2022 en la fecha prevista con carácter anterior al inicio del computo del plazo de presentación de solicitudes y la pérdida de días hábiles para la presentación de solicitudes por parte de los potenciales beneficiarios, se acordó ampliar el plazo de presentación de solicitudes de ayudas previsto, habilitándose los medios previstos en el artículo 2.8 de la Orden hasta las 17.00h del día 25 de julio de 2022.
- CUARTO.- El 17 de enero de 2023 se elabora informe de evaluación previa por la Subdirección de Programación e Inversión llevando a cabo el análisis de las solicitudes recibidas y el 24 de enero de 2023 se publica Propuesta provisional de resolución, por la que se concede provisionalmente subvención a las personas o entidades relacionadas en el Anexo I así como una relación de beneficiarias suplentes en el Anexo II, otorgándose un plazo de diez días para que las personas y entidades beneficiarias provisionales y suplentes, utilizando el formulario del Anexo II de la Orden de 13 de junio de 2022, puedan alegar lo que estimen pertinente o aceptar, en su caso, la propuesta provisional, a los efectos del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 17 de la Orden de 5 de octubre de 2015.
- QUINTO.- Posteriormente, se presentaron ante la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural recursos de alzada a la resolución de inadmisión que motivaron la revisión de la misma dando lugar a la detección de errores que llevaron a la revocación parcial de algunos expedientes que en ella se incluían, un nuevo informe de evaluación de la Subdirección de Programación e Inversión de fecha 22 de marzo de 2023, y una nueva Propuesta Provisional de Resolución que es publicada en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía concediendo un nuevo plazo de presentación de documentación y alegaciones.
- **SEXTO.-** Analizadas las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia se elabora informe de evaluación para la resolución definitiva de concesión firmado el 26 de junio de 2023 y se emite la correspondiente propuesta definitiva de resolución de concesión de subvenciones firmado con fecha 3 de julio de 2023.
- **SÉPTIMO.-** Conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se dicta la presente resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, establece que la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, asume









FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ		25/07/2023	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	Pk2imKE8SZR5D84XEE9Y6HXUMMGXNU	https://ws0	50.iuntadeandalucia.es/vei	rificarFirma

las competencias que tenía atribuidas la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, salvo las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible.

- SEGUNDO.- La disposición adicional única de la Orden de 13 de junio de 2022, faculta a la persona titular de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de la Orden, en el ámbito de sus competencias, sin que en ningún caso pueda suponer modificar el contenido normativo de la misma, y en el apartado 13 del "Cuadro resumen de las bases reguladoras de subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva" que acompaña a dicha Orden, establece como órgano competente para resolver la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, así mismo, establece que las funciones que las bases reguladoras atribuyen al órgano gestor serán ejercidas por la Dirección General de Infraestructuras del Agua y habilita a la Subdirección General de Infraestructuras del Agua y Tecnología como órgano instructor del procedimiento.
- TERCERO.- El Decreto 157/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dispone en su artículo 1 que "corresponde a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura, ganadería, pesca y agroalimentación, de agua y de desarrollo rural." El artículo 2.1k) del mismo Decreto establece como órgano directivo central de esta Consejería a la Dirección General de Infraestructuras del Agua siendo sus funciones las establecidas en el artículo 15 del citado Decreto.
- CUARTO.- La Orden de 15 de noviembre de 2022 por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural dispone en su artículo 19 que se delegan en las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería, en el ámbito de sus respectivas competencias, y con cargo a los créditos cuya gestión les corresponda, las competencias relativas a los procedimientos de concesión, justificación y reintegro y demás facultades que correspondan al órgano concedente, de acuerdo con el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, incluidas las instrumentadas en forma de convenio, así como la gestión presupuestaria y económica administrativa de las ayudas y subvenciones correspondientes a los programas presupuestarios de las mismas, sin perjuicio de lo que establezcan las normas reguladoras de las correspondientes ayudas.
- QUINTO.- Según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de desistimiento de la solicitud, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables. En este caso, conforme a lo previsto en el artículo 94 de la citada ley, la Administración aceptará de plano el desistimiento, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.
- **SEXTO.-** El artículo 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva regula la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones.

Por lo expuesto, y vista la propuesta definitiva de resolución correspondiente,

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder una subvención a las Entidades Locales relacionadas en el Anexo I de esta resolución que adquieren la condición de beneficiarias, no existiendo ninguna beneficiaria suplente.

Esta relación de entidades son las que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de entidades beneficiarias, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable, conforme la Orden de 13 de junio de 2022.

El otorgamiento de estas ayudas queda sujeto al cumplimiento de las condiciones y obligaciones indicadas en la Orden de Bases Reguladoras, la Convocatoria y a lo dispuesto en la presente resolución.

1. Finalidad de la ayuda

El importe de la ayuda se destinará exclusivamente para ejecutar las acciones subvencionadas en las localizaciones respectivas. En ningún caso se podrá variar la localización de las acciones, ni podrá destinarse dicho importe a finalidad o actividad distinta.

2. Plazo ejecución







FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	ALVARO REAL JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmKE8SZR5D84XEE9Y6HXUMMGXNU	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma	

Los proyectos objeto de financiación deberán haberse iniciado (fecha de levantamiento del Acta de Replanteo) con posterioridad al 1 de febrero de 2020 y el plazo para su ejecución finalizará como máximo el 1 de junio de 2025 (fecha de Acta de Recepción y entrega al uso público), momento en el que deberán quedar verificados el hito final (ejecución total) y los tres objetivos considerados (núm. de actuaciones construidas, población beneficiada y porcentaje de reducción en pérdidas reales), siendo obligatorio que se encuentren ejecutados en más del 50% de la inversión prevista a 31 de diciembre de 2023, quedando así verificado el hito intermedio (ejecución parcial).

3. Obligaciones de los beneficiarios

Son obligaciones de la persona beneficiaria, sin perjuicio de las previstas en la presente resolución, las establecidas en los artículos 14.1 y 46.1 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, el Decreto legislativo 1/2010 de 2 de marzo, así como las recogidas en el punto 23 del cuadro resumen. Así mismo son obligaciones del beneficiario, las derivadas de cualquier otra norma de obligado cumplimiento así como las previstas en la normativa comunitaria de aplicación, y en particular llevar un sistema de contabilidad separado o con un código contable adecuado para todas las transacciones relativas a la inversión subvencionada.

El incumplimiento de estas obligaciones, podrá dejar sin efecto la subvención concedida, así como exigir el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora.

4. Forma del pago

La forma y secuencia del pago será la establecida en el punto 24 del "Cuadro resumen de las bases reguladoras de subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva" de la Orden de 13 de junio de 2022.

La cuantía del anticipo será como máximo de un 50% de la ayuda concedida y su liquidación a la firma de la resolución de concesión. El importe restante de la subvención concedida como pago en firme se realizará una vez justificado el 100% de la subvención total concedida.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta, abierta en entidad financiera que opere en el territorio nacional, que el solicitante haya indicado en la solicitud de anticipo, previa acreditación de su titularidad.

Previamente al pago se deberá haber solicitado a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos el alta en el sistema GIRO de la cuenta corriente indicada. A través de esta cuenta deberá realizarse el pago de todos los gastos subvencionados. Asimismo, la persona o entidad beneficiaria autoriza a efectuar el pago de la subvención en cualquiera de las cuentas dadas de alta por el beneficiario en el Sistema GIRO en aquellos casos en los que la cuenta consignada por el beneficiario no esté operativa.

5. Financiación

La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Las ayudas se financiarán en su totalidad con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado «Next Generation EU». Se imputarán las ayudas correspondientes a esta convocatoria a la partida presupuestaria 1400188141 G/51D/76300/00 MR02050102 2021001128, ejercicios 2023 al 2024.

Los créditos remanentes podrán ser destinados a posteriores convocatorias de ayudas conforme a lo que se establezca en la Conferencias Sectoriales correspondientes.

6. Las entidades beneficiarias deberán cumplir los siguientes compromisos

- La entidad beneficiaria se compromete a cumplir todas las medidas de publicidad y transparencia pública previstas en el punto 20 del "Cuadro resumen" de la Orden de 13 de junio de 2022, así como cualesquiera que se establezcan normativamente en materia de Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- La entidad beneficiaria se compromete a cumplir todas las obligaciones de comunicación, control, inspección y seguimiento, justificación y, en su caso, devolución, previstas en la Orden de 13 de junio de 2022, así como cualesquiera que se establezcan normativamente en materia de Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, especialmente las relativas a cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH), lucha contra el fraude, corrupción y conflicto de intereses, y que le correspondan según la normativa aplicable.
- Asimismo, la entidad beneficiaria se compromete a incluir en los informes de seguimiento parámetros y datos de generación de empleo y un análisis de la incorporación de la perspectiva de género.
- La entidad beneficiaria, en los términos establecidos por la normativa reguladora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se compromete expresamente a cumplir con todas las exigencias, requisitos y obligaciones de seguimiento y control, aportando toda la información necesaria para la definición, planificación y seguimiento de las distintas medidas del Plan, así como del cumplimiento de sus Hitos y Objetivos, mediante los cauces que oficialmente se determinen por parte de los órganos competentes de la Administración General del Estado.
- 7. Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés. Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI).

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR, toda entidad, decisora







FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	ALVARO REAL JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmKE8SZR5D84XEE9Y6HXUMMGXNU	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma	



o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. Así, se configuran como actuaciones obligatorias para los órganos gestores la evaluación de riesgos de fraude, la cumplimentación de las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) y la disponibilidad de un procedimiento para abordar conflictos de intereses.

La aprobación por la entidad del **Plan de Medidas Antifraude deberá hacerse en un plazo inferior a 90 días** desde que se tenga conocimiento la condición de beneficiario de la ayuda y por tanto su participación en la ejecución del PRTR.

8. Justificación de la subvención

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se realizará conforme a lo dispuesto en el punto 26 del Cuadro Resumen, revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto y del pago y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de ejecución establecido, mediante la presentación del formulario previsto en la Orden de convocatoria.

Deberá justificarse tanto el gasto como el pago de la actuación subvencionada mediante la cumplimentación y presentación del correspondiente modelo de Solicitud de Pago, que deberá ir acompañado de la correspondiente documentación justificativa según se detalla en el antes mencionado punto 26 del Cuadro Resumen.

9. Régimen de infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- DENEGAR ayudas a las personas y/o entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo II** de esta resolución por los motivos especificados en el mismo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y según se establece en el punto 19 del Cuadro Resumen, la resolución del procedimiento será publicada en el código de procedimiento núm. 25007, del siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios del Portal de la de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 41 de la citada ley:

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/25007/datos-basicos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contencioso administrativo competente conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA (Firmado digitalmente)







FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ		25/07/2023	PÁGINA 4/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmKE8SZR5D84XEE9Y6HXUMMGXNU	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma



Dirección General de Infraestructuras del Agua Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Ayudas para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (Orden de 13 de junio de 2022, BOJA 121 del 27 de junio de 2022)

ANEXO I.
RELACIÓN
DE SOLICI
ITANTES O
TORGADOS
сомо ве
, RELACIÓN DE SOLICITANTES OTORGADOS COMO BENEFICIARIOS

DEN DE ORDEN DE PUESTA RESOLUCIÓN //SIONAL DEFINITIVA 1 1 2	DEN DE	N°SUB-EXPEDIENTE CIF L105921014129817630535427 P29099001 L101810689957663883863783 P29090000	CIF P29099001	SOLICITANTE AYUNT AMIENTO DE AYUNTAMIENTO DE TOLOX	TÍTULO MEJORA DEL ABAS DE PÉRDIDAS EN L VIÑUELA, MÁLAGA RENOVACIÓN DE L DE AGUA	TÍTULO DEL PROVECTO MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DEL MUNICIPIO DE LA VIÑUELA, MÁLAGA RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	TOTAL PUNTO S		TOTAL PUNTO S	TOTAL IMPORTE TOTAL PUNTO PROYECTO FINANCIABLE 10 496.147,90 € 350.921,36 €
ω	ω	L109611695134004347347574 P1806900E	P1806900E	AYUNTAMIENTO DE DIEZMA	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE DIEZMA	O DE AGUA DIEZMA	O DE AGUA 9,5 DIEZMA	UA	UA 9,5	∪A 9,5 355.809.06 €
4	4	L100219681585939928269108 P1800800C		AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	REPARACIÓN RED ABASTECIMIENTO	ТО	TO 9		9	9 91.356,66 €
13 5	5	L104107110259395534193648 P1817400C SALAR	P1817400C	AYUNTAMIENTO DE SALAR	CONTROL Y MEJORA EFICIENCIA RED DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE EN SALAR	ED DE GUA	ED DE 9	m —	ў 9	E 9 168.774,13 €
14 6	6	L105485676311498817933336	P1405300C	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	SMART WATER POSADAS		9	9 45.245,30 €		45.245,30 €
2 7	7	L104022194955688422361524 P2901300J	P2901300J	AYUNTAMIENTO DE	PROYECTO DE MEJORA DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE ALOZAINA, TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA	DE MUNICIPIO DE DE MÁLAGA	DE MUNICIPIO DE 8,5 DE MÁLAGA		8,5	8,5 407.985,86 €
15 8	8	L101903655700606817824425 P2908600F	P2908600F	AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	REPARACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE SAYALONGA, 2ª FASE.	STECIMIENTO	STECIMIENTO 8,5		8,5	8,5 82.644,63 €
16 9	9	L105293105593531486201719 P0403100A	l .	AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	CAMBIO DE REDES DE ABASTECIMIENTO EJECUCIÓN DE RED A P.I COSENTINO Y AUTOMATIZACIÓN DE CONTADORES	IMIENTO, JTINO Y RES	IMIENTO, ITINO Y 8,5 RES	-	8,5	8,5 498.445,51 €
19 10	10	L109425697460915738112601 P2102500B	P2102500B	AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	SECTORIZACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DEL AMBULATORIO EN CORTEGANA (HUELVA)	N DEL N CORTEGANA	N DEL EN CORTEGANA 8,5	RTEGANA	RTEGANA 8,5	RTEGANA 8,5 109.374,61 €
21 11	11	L102944149163409442902652 P2107100F	P2107100F	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO	ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO URBANO DE VALVERDE DEL CAMINO	OS SISTEMAS MIENTO DEL VALVERDE DEL	OS SISTEMAS MIENTO DEL 8,5 VALVERDE DEL 8,5		8,5	8,5 493.656,14€



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

5

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO TERCERA DEL GOBIERNO



FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	ALVARO REAL JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmKE8SZR5D84XEE9Y6HXUMMGXNU	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma	

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO TERGERA DEL GOBIERNO

6

17

17 14 20 19 18 16 15 13 12 L102309361565288825426554 P1806500C L108501977654646720937356 P1808400D L109973595086476710049285 P0406700E L106854731429149656291324 P1800043J L105574188993421750444595 L108858763761851687960375 | P4107200J L107054547996490240061826 |P2301500A .101276038309317295516350 |P1103600A _108499868365193837406949 |P1803600D P2301800E AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA AYUNTAMIENTO DE TORRE ALHAQUIME AYUNT AMIENTO DE GALERA AYUNTAMIENTO DE OHANES AYUNT AMIENTO DE DOMINGO PEREZ DE GRANADA AYUNT AMIENTO DE PEDRERA DARRO AYUNT AMIENTO DE CADIAR AYUNTAMIENTO DE CAMBIL IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE TELEGESTIÓN EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CONTADORES DE AGUA DOMICILARIOS CON TELELECTURA VÍA RADIO EN RED FIJA EN EL MUNICIPIO DE OHANES (ALMERÍA) PROVECTO DE CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA CONSTRUCCIÓN DEL SONDEO "LUNA" FINCA: ¿DEHESA DEL OJO ¿ CERRO DE LAS PORQUERAS ABASTECIMIENTO DE LA CALLE MURO Y PASEO DE VEREDA ANCHA MEJORA EN LA EFICACIA Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE GALERA MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE CÁDIAR. REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE DARRO DIGITALIZACIÓN DE CICLO DEL AGUA EN DOMINGO PÉREZ DE GRANADA DIGITALIZACIÓN DE CICLO DEL AGUA EN LA MORALEDA DIGITALIZACIÓN CICLO DEL AGUA EN CAMBIL , 5 8,5 8,5 8,5 8,5 8,5 8,5 œ 8 369.107,25€ 161.898,75€ 156.016,87€ 233.527,75€ 301.918,55€ 323.169,16 € 169.522,77€ 67.670,00 € 90.525,17 € 295.285,80 € 135.618,21€ 124.813,50€ 186.822,20 € 241.534,84€ 258.535,33 € 129.519,00€ 54.136,00€ 66.121,44€ 80,00% 80,00% 80,00% 80,00% 80,00% 80,00% 80,00% 80,00 % 80,00% Beneficiario definitivo 80% del presupuesto. El presupuesto propuesto para la subvención ascenderia a la cantidad de 156.016.87 € sin IVA, resultante de sumar el importe de ejecución recogido en el Proyecto (138.251.38 €), el de vo "Redacción de Proyecto" (15.000.00€) y finalmente el propuesto para el "Control de Calidad" (2.765.04€). La Orden subvenciona el con. El presupuesto propuesto para la subvención accenderia a la cantidad de 233.527,75 € sin IVA, resultante de sunar el Importe de ejecución recogido en el Proyecto (214.242.89 €), el de "Redacción de Proyecto" (15.000,00 €) y finalmente el propuesto para el "Control de Calidad" (4.284.86 €). La Orden subvenciona el control de la control d El presupuesto propuesto para la subvención accendería a la cantidad de 323.169.16 € sin IVA, resultante de sunar el importe de ejecución recogido en el Proyecto (302.126.83 €), el de "Redacción de Proyecto" (15.000,00 €) y finalmente el propuesto para el "Control de Calidad" (6.042.53 €). La Orden subvenciona el control de la control d inferior al presentado en la solicitud, Asciende a 67.670€ sin IVA. La Orden subvenciona el 80% del presupuesto. Dirección de Obra según Proyecto y documento de "Presupuesto de ejecución de las obras para las que se solicita la ayuda". 22.413.17€ sin VA. • Licencias y permisos: 13.298.19€ • TOTAL: 369.107.25€. La Orden subvenciona el 80% del Aplicando los porcentajes del 17 % de Gastos Generales y el 6 % de Beneficio Industria al presupuesto de ejecución material de 131.625, nos da la cantidad de 161.898.756 que es la que propuesta para la subvención. La Orden El presupuesto propuesto para la subvención acciende a 301.918.55€ sin IVA, no coincidente con el indicado en la solicitud presentada. La Orden subvenciona el 80% del presupuesto. El presupuesto propuesto para la subvención ascenderia a la suma de las siguientes cantidades: Importe de ejecución de obra según proyecto: 333.395,89€ sin IVA. • Honorarios de redacción de Proyecto y El presupuesto incluido en la documentación es subvenciona el 80% del presupuesto

31

30

29

28

26

25

24

7

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Dirección General de Infraestructuras del Agua

Financiado por
a Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	25/07/2023	PÁGINA 6/12	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKE8SZR5D84XEE9Y6HXUMMGXNU	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	ificarFirma

Dirección General de Infraestructuras del Agua

Desarrollo Rural

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y

VICEPREDENCIA TERCERA DEL GOBERNO MINISTRO PARALATRANSICIONECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁPICO

7

55	52	50	49	48	46	4	43	42	41	40	39	38	37	27	23	18
37	36	35	34	33	32	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21
L100140264846972824746343	L107872695995145628507997	L105252675549987346496777	L100233188640171548643757	L103908909697840832645731	L101353440303657113145399	L106237149761733059822433 P1812900G	L100565826305818206681844	L108023879971007634224668	L106463562574459910924680	L105178113730329853414690 P2103600	L105565708095169821431015	L109618441570040046910001	L100847270895759264588196	L101082206472120335702928	L108085113721185613237358	L102664980470331533967064 P1103900E
P1813700J	P1812700A	P0406300D	P4110500H	P4107700I	P0409200C	P1812900G	P1104200I	P2102600J	P2106100G	P2103600I	P2103800E	P2103400D	P0400600C	P0408600E	P1819100G	P1103900E
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	AYUNTAMIENTO DE LA MALAHA	AYUNTAMIENTO DE MARIA		AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA			AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR	ROSAL DE LA FRONTERA	AYUNTAMIENTO LA GRANADA DE RIOTINTO	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	AYUNTAMIENTO DE ALBOX	AYUNTAMIENTO DE SORBAS	VILLANUEVA DE LAS TORRES	AYUNTAMIENTO DE VEJER
RENOVACION DE SISTEMA DE BOMBEO EN SONDEO "HACHUELO" Y REDES DE ABASTECIMIENTO EN SECTORES DE "LA VILLA", "AL CALA" Y "LOJILLA"	RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN ZONAS HAZA DE LA ERA, CASCO VIEJO Y CASAS NUEVAS DE LA MALAHÁ	PROYECTO SIMPLIFICADO DE REPARACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL T.M. DE MARÍA (ALMERÍA).	PROYECTO DE MEJORA DEL DEPOSITO DE ISLA MAYOR Y SUS INSTALACIONES ALEDAÑAS (SEVILLA)	MEJORA DE EFICIENCIA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS TIJOLA	PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA	RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN CALLES PEÑÓN, GUADALETE Y AVDA PISCINA	PROYECTO SUSTITUCIÓN TUBERÍAS DE HBROCEMENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE CORTELAZOR	PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE HBROCEMENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE ROSAL DE LA FRONTERA.	PROYECTO DE SUSTITUCION DE TUBEROIAS DE FIBROCEMENTO DE LA RED J. ABASTECIMIENTO DE LA GRANADA DE RIO TINTO,	PROYECTO SUSTITUCIÓN TUBERIAS HBROCEMENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO MUNICIPIO HIGUERA DE LA SIERRA	PROYECTO SUSTITUCION DE TUBERIAS DE FIBROCEMENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE GALAROZA	AUMENTO DE LAS GARANTIAS DE SUMINISTRO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DEL LLANO DE LOS OLLERES	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN LA RED DE AGUA POTABLE DE SORBAS (ALMERÍA)	RENOVACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO	OBRAS DE EMERGENCIAS EN LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA SANTA LUCÍA- CAÑADA ANCHA-HOSPITAL DE LA JANDA
ω	8	8	8		8	&	œ	&	8	8	8	8	8	8	8	8
411.238,71€	467.020,49 €	495.800,00€	496.184,77€	498.284,18 €	499.754,18 €	64.880,00 €	104.066,50 €	190.921,00€	297.114,00€	335.235,00€	335.961,00€	496.800,00€	220.732,20€	256.933,88 €	379.806,89€	345.987,96 €
328.990,96 €	373.616,39€	396.640,00€	396.947,81€	398.627,34€	399.803,33€	51.904,00 €	80.491,60 €	152.736,80 €	237.691,20 €	268.188,00€	268.761,60 €	397.440,00 €	176.585,76 €	205.547,10 €	303.845,51 €	276.790,37 €
80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00%	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00%	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00 %	80,00%
Beneficiario definitivo	Beneficiario definitivo	Beneficiario definitivo	Beneficiario definitivo	Beneficiario definitivo	Beneficiario definitivo	Beneficiario definitivo	Beneficiario definitivo	Beneficiario definitivo	Beneficiario definitivo	Beneficiario definitivo	Beneficiario definitivo	Beneficiario definitivo	Beneficiario definitivo	Beneficiario definitivo	Beneficiario definitivo	Beneficiario definitivo
						El presupuesto propuesto para la subvención asciende a 64.880,00€ sin IVA, coincidente con el indicado en la solicitu presentada. La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.		El Presupuesto de la Solicitud asciende a 190.921.6, incluyendo los conceptos de redacción de proyecto y licencias. La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.		Existe un discrepancia entre el importe solicitado y el del Presupuesto presentado de 5806. La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.		El presupuesto propuesto para la subvención asciende a 496800 € sin IVA. La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.				El presupuesto propuesto para la subvención asciende a 345,987,986 sin IVA, no coincidente con el indicado en la solicitud presentada.La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.

*	****
NextGenerationEU	Financiado por la Unión Europea

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	25/07/2023	PÁGINA 7/12	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKE8SZR5D84XEE9Y6HXUMMGXNU	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	ificarFirma



∞ MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO TERCERA DEL GOBIERNO

L1066603403	ł	70 / 46 11024297971	45	45 44	A5 44 43	A6 44 43 42	A6 44 43 42 41	AS 42 41 40	A6 44 43 42 41 40 39
P1803900H	L102429797162230878272055 P0405700F		L100463857274621860630313 P23078001	()					
AYUNTAMIENTO DE CAMPOTEJAR	LAUJAR DE ANDARAX	AYUNTAMIENTO DE	AYUNTAMIENTO SANTIAGO-PONTONES AYUNTAMIENTO DE	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE ALCALA DEL VALLE AYUNTAMIENTO SANTIAGO-PONTONES SANTIAGO-PONTONES	AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE AYUNTAMIENTO SANTIAGO-PONTONES SANTIAGO-PONTONES	AYUNTAMIENTO DE AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE AYUNTAMIENTO SANTIAGO-PONTONES SANTIAGO-PONTONES	AYUNT AMIENTO DE AYUNT AMIENTO DE MONTILLANA AYUNT AMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE AYUNTAMIENTO SANTIAGO-PONTONES	AYUNTAMIENTO DE AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE AYUNTAMIENTO DE AYUNTAMIENTO DE AYUNTAMIENTO DE AYUNTAMIENTO DE	AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY AYUNTAMIENTO DE CARCHELES AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA AYUNTAMIENTO DE MAGINA AYUNTAMIENTO DE MAGINA AYUNTAMIENTO DE MAGINA AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE AYUNTAMIENTO DE AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO AYUNTAM
DIGITALIZACIÓN DE CICLO DEL AGUA EN BENATAEDIGITALIZACIÓN DE CICLO DEL AGUA EN CAMPOTEJAR	ALLIAR DE ANDARAX (ALMERIA)	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE	DIGITALIZACIÓN DE CICLO DEL AGUA EN SANTIAGO PONTONES MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE	MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS REDES DE ABASTECMIENTO DE LA LOCALIDAD DE ALCALA DEL VALLE. DIGITALIZACIÓN DE CICLO DEL AGUA EN SANTIAGO PONTONES MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE	ALBANCHEZ DE MÁGINA MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE ALCALA DEL VALLE. MEJORAS DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE ALCALA DEL VALLE.	DIGITALIZACIÓN DE CICLO DEL AGUA EN MONTILLANA ALBANCHEZ DE MÁGINA MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE ALCALA DEL VALLE. DIGITALIZACIÓN DE CICLO DEL AGUA EN SANTIAGO PONTONES MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE	PROVECTO IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE TELEGESTÓN EN LA BASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CONTABLE Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CONTABORES DE AGUA DOMICILARIOS CON TELEGECTURA VÍA RADIO EN RED FIJA EN EL MUNICIPIO DE PARTALOA (ALMERÍA) DIGITALIZACIÓN DE CICLO DEL AGUA EN MONTILLANA DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA EN ALBANCHEZ DE MÁGINA MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE ALCALA DEL VALLE. DIGITALIZACIÓN DE CICLO DEL AGUA EN SANTIAGO PONTONES MEJORAS DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE MAGINA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE ALCALA DEL VALLE.	CÁRCHELES CÁRCHELES PROYECTO IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE TELEGESTIÓN EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CONTADORES DE AGUA DOMICILARIOS CON TELLECTUPA VÍA RADIO EN RED FIJA EN EL MUNICIPIO DE PARTALOA (ALMERÍA) DIGITALIZACIÓN DE CICLO DEL AGUA EN MONTILLANA MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE ALCALA DEL VALLE. MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE ALCALA DEL VALLE. MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO A PRADO DEL REY DIGITALIZACIÓN DE CICLO DEL AGUA EN CÁRCHELES PROYECTO IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE TELEGESTIÓN EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CONTADORES DE AGUA DOMICILLARIOS CON TELLECTURA VÍA RADIO EN RED FIJA EN EL MUNICIPIO DE PARTALOA (ALMERÍA) DIGITALIZACIÓN DE CICLO DEL AGUA EN MONTILLANA DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA EN ALBANCHEZ DE MÁGINA DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA EN ALBANCHEZ DE MÁGINA DIGITALIZACIÓN DE CICLO DEL AGUA EN ALBANCHEZ DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE ALCALA DEL VALLE. DIGITALIZACIÓN DE CICLO DEL AGUA EN SANITIAGO PONITONES MEJORAS DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE
>	α			6	ě l	6	g o	g o	
143.033,52 €	174.131,86 €		168.176,86€	204.727,00 € 168.176,86 €	186.134,92 € 204.727,00 € 168.176,86 €	198.773,72 € 186.134,92 € 204.727,00 € 168.176,86 €	242.501,27 € 198.773,72 € 186.134,92 € 204.727,00 €	224.763,08 € 242.501,27 € 198.773,72 € 186.134,92 € 204.727,00 €	285.901.10 € 224.763,08 € 242.501,27 € 198.773,72 € 186.134,92 € 168.176,86 €
	139.305,48 €		134.541,49 €						
	80,00%		80,00 %						
Beneficiario definitivo	Beneficiario definitivo		Beneficiario definitivo	Beneficiario definitivo Beneficiario definitivo	Beneficiario definitivo Beneficiario definitivo Beneficiario definitivo	Beneficiario definitivo Beneficiario definitivo Beneficiario definitivo	Beneficiario definitivo Beneficiario definitivo Beneficiario definitivo Beneficiario definitivo	Beneficiario definitivo Beneficiario definitivo Beneficiario definitivo Beneficiario definitivo	Beneficiario definitivo Beneficiario definitivo Beneficiario definitivo Beneficiario definitivo Beneficiario definitivo Beneficiario definitivo
definitivo	_								

ΙÓΝ	2
n General de Ir	01101101
ral	2
de I	-
nfra	
aest	
ruc	
tura	
b St	
el A	
Infraestructuras del Agua	

Next	la U	Fina
lextGenerationEU	a Unión Europea	nanciado poi
ationE	Euro	o pc
C	pea	ĭ

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ		25/07/2023	PÁGINA 8/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmKE8SZR5D84XEE9Y6HXUMMGXNU	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO TERCERA DEL GOBIERNO

9

	Beneficiario definitivo	80,00%	115.010,00€	148.063,83 €	7,5	MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE LA POBLACION	G GRAZALEMA	P1101900G	L104387662753994395380512	58	77
	Beneficiario definitivo	80,00%	161.497,00 €	206.827,00€	7,5	RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN CALLE SANTA ANA Y TRAMO DE CALLE DÍAZ CRESPO		P1100500F	L104690273804684406883368	57	68
El presupuesto propuesto para la subvención ascendería a 412.465,81 € según el importe recogido en el proyecto presentado. La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.	Beneficiario definitivo	80,00%	329.972,65 €	412.465,81€	7,5	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES EN LA ZONA DEL ARROYO ACEITUNO DE ARBOLEAS.	AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	P0401700.	L106936120097073377944877 P0401700J	56	47
El presupuesto propuesto para la subvención ascendería a 442.540,48 € tal como se recoge en el Proyecto y en el documento "Presupuesto de ejecución de las obras para las que se solicita ayuda". La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.	Beneficiario definitivo	80,00%	354.032,38 €	442.540,48 €	7,5	AUMENTO DE LA GARANTÍA DE SUMINISTRO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO POLÍGONO- DEPÓSITO CUARTEL-HUITAR MENOR		P0406900A	L101533345451715758745161	55	36
	Beneficiario definitivo	80,00%	75.857,60 €	96.554,77 €	8	MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SETENIL DE LAS BODEGAS.	AYUNTAMIENTO DE F SETENIL DE LAS BODEGAS	P1103400F	L101565084062685582811370	54	82
El presupuesto propuesto para la subvención ascendería a 98 .878,89 € sin iva. La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.	Beneficiario definitivo	80,00%	79.103,11€	98.878,89 €	8	MEJORA ABASTECIMIETO Y REDUCCION DE PERDIDAS EN REDES C/BATALLA DE MUNDA Y POLIGONO INDUSTRIAL. ESPEJO	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	P1402500A	L105831584282103402953409	53	81
El presupuesto propuesto para la subvención ascendería a 122.364,05 € sin iva . La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.	Beneficiario definitivo	80,00%	97.891,24€	122.364,05€	8	MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE INSTINCION	AYUNTAMIENTO DE INSTINCION	P0405500J	L102713695756936426969889	52	78
El presupuesto propuesto para la subvención ascendería a la cantidad de 116.807,21 € sin NA, resultante de sumar el importe de ejecución recogido en el Proyecto (99.810,99 €), el de "Redacción de Proyecto (15.000,00 €) y finalmente el propuesto para el "Control de Calidad" (1.996,22 €). La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.	Beneficiario definitivo	80,00 %	93.445,77 €	116.807,21€	œ	DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA EN GÉNAVE	AYUNTAMIENTO DE GENAVE	P2303700I	L108744793055139095559282 P2303700E	51	76
El presupuesto propuesto para la subvención ascenderia a la cantidad de 117.51.1.1 € sin IVA, resultante de sumar el importe de ejecución recogido en el Proyecto (100.501.09 €), el de "Redacción de Proyecto (15.00,00 €) y finalmente el propuesto para el "Control de Calidad" (20.10.0,02 €). La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.	Beneficiario definitivo	80,00%	94.008,89 €	117.511,11€	8	DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA EN VILLARRODRIGO	AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO	P2310100I	L107229223865286773547785 P2310100I	50	75
El presupuesto propuesto para la subvención ascendería a la cantidad de 132.366,77 € sin IVA, resultante de sumar el importe de ejecución recogido en el Proyecto (115.065,46 €), el de "Redacción de Proyecto" (15.00,00 €) y finalmente el propuesto para el "Control de Calidad" (2,30,1,31 €), La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.	Beneficiario definitivo	80,00 %	105.893,42 €	132.366,77€	&	DIGITALIZACIÓN DE CICLO DEL AGUA EN BENATAE	AYUNTAMIENTO DE BENATAE	P2301600I	L106702686438504150392439	49	73
El presupuesto propuesto para la subvención ascendería a la cantidad de 141.130,13 € sin IVA, resultante de sumar el importe de ejecución recogido en el Proyecto (123.656.99 €), el de "Redacción de Proyecto" (15.000,00€) y finalmente el propuesto para el "Control de Calidad" (2.473.14€), La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.	Beneficiario definitivo	80,00 %	112.904,10 €	141.130,13€	œ	DIGITAL IZACIÓN DE CICLO DEL AGUA EN TORRE CÁRDELA	AYUNTAMIENTO DE TORRE CARDELA	P1818100H	L103461693024275655071153	48	72
Calidad" (2.510,466) La Orden subvenciona el 80% del presupuesto.											

onsejería de Agricultura, Pesca, Agua y	a, Agua y
esarrollo Rural	
rección General de Infraestructuras del Agua	ıs del Agua

₽ **₽ С**

N ₀	<u>a</u>	7
xtGenerationE	Unión	nanciado p
ationEU	Europe	do por

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ		25/07/2023	PÁGINA 9/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmKE8SZR5D84XEE9Y6HXUMMGXNU	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	ificarFirma







L109838600094717542868153 P0407500H PULPI MUN	L107741130654290294919539 P0407300C PATERNA DEL RIO	L100805475529391725006729 P0410300H ZURGENA	
OOH AYUNTAMIENTO DE	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO	AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	
MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE PULPI	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE PATERNA DEL RÍO (ALMERÍA)	MEJORAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ZURGENA	DE GRAZALEMA
7,5	7,5	7,5	
498.641,44 €	52.219,25 €	7,5 124.301,89 € 98.752,96 €	
7,5 498.641,44 € 398.912,52 €	7,5 52.219,25 € 41.775,40 €	98.752,96 €	
80,00 %	80,00 %	80,00%	
Beneficiario definitivo	Beneficiario definitivo	Beneficiario definitivo	

98.752,96 € 80,00	
	seneficiario definitivo
	98.752,96 € 80,00 % Beneficiario definitivo

FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ		25/07/2023	PÁGINA 10/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmKE8SZR5D84XEE9Y6HXUMMGXNU	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

Ayudas para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España

Desarrollo Rural Dirección General de Infraestructuras del Agua

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y

(Orden de 13 de junio de 2022, BOJA 121 del 27 de junio de 2022) ANEXO II. RELACIÓN DE EXPEDIENTES DENEGADOS O DESESTIMADOS

Puntuación sin dotación presupuestaria.	5,5	AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	P1806000D	L105250267813814724955893
Puntuación sin dotación presupuestaria.	6	AYUNTAMIENTO DE ARENAS	P2901900G	L108040127243394753420947
Puntuación sin dotación presupuestaria. No presenta disponibilidad de los terrenos.	6	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ	P2309100B	L107472826049451651888536
Puntuación sin dotación presupuestaria. La documentación técnica presentada no se adecúa a la solicitud. Las obras objeto de la solicitud no están en ejecución ni presentan certificado de disponibilidad de terrenos. Existen discrepancias en la reducción energética entre el informe	Ō	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL ROSARIO	P2909600E	L106714783606055677390736
Puntuación sin dotación presupuestaria.	6,5	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN	P2303800C	L106724206468315623834429
Puntuación sin dotación presupuestaria.	6,5	AYUNTAMIENTO DE MACAEL	P0406200F	L108162859835519308322191
Puntuación sin dotación presupuestaria.	6,5	AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR	P1813400G	L101229289380292888733647
Puntuación sin dotación presupuestaria.	6,5	AYUNTAMIENTO DE VELEZ BENAUDALLA	P1818800C	L102718036239262585220154
Puntuación sin dotación presupuestaria.	6,5	AYUNTAMIENTO DE JABUGO	P2104300E	L104081051235591903230642
Puntuación sin dotación presupuestaria.	7	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL	P1800700E	L102646494066557466804140
Puntuación sin dotación presupuestaria.	7	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	P4108900D	L101452535924547271091211
Puntuación sin dotación presupuestaria.	7	AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	P4108500B	L102101951592311008354761
Puntuación sin dotación presupuestaria.	7	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMAN	P2105800C	L109405867502496715402797
Puntuación sin dotación presupuestaria.	7	AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	P0408800A	L108773298890705553235537
Puntuación sin dotación presupuestaria. Las obras objeto de la solicitud en ejecución no se han iniciado.	7	AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA	P2905500A	L108417378719002903508682
Puntuación sin dotación presupuestaria.	7,5	AYUNTAMIENTO DE JETE	P1811100E	L100271467040050017770554
Puntuación sin dotación presupuestaria.	7,5	AYUNTAMIENTO DE RUBITE	P1817300E	L108486215642104659002009
Puntuación sin dotación presupuestaria.	7,5	AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	P4104900H	L105114448099998710463769
Puntuación sin dotación presupuestaria.	7,5	AYUNTAMIENTO DE LARVA	P2305400J	L100153881701426028066969
Puntuación sin dotación presupuestaria.	7,5	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	P23097001	L103292142367124984642242
Puntuación sin dotación presupuestaria.	7,5	AYUNTAMIENTO DE JODAR	P2305300B	L100820716262222161615986
Puntuación sin dotación presupuestaria.	7,5	AYUNTAMIENTO CABRA DEL SANTO CRISTO -	P2301700G	L109767560188695088531944
Puntuación sin dotación presupuestaria.	7,5	AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	P2306700B	L108456062305953507217735
Puntuación sin dotación presupuestaria.	7,5	AYUNTAMIENTO DE SILES	P2308200A	L107209910870084348703620
MOTIVO DENEGACIÓN O DESESTIMACIÓN	TOTAL PUNTOS	SOLICITANTE	CIT	N°SUB-EXPEDIENTE



 \equiv

TERCERA DEL GOBIERNO



FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ		25/07/2023	PÁGINA 11/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmKE8SZR5D84XEE9Y6HXUMMGXNU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural Dirección General de Infraestructuras del Agua

Puntuación sin dotación presupuestaria.	0	AYUNTAMIENTO DE SORVILAN	P1818000J	L100022568304117176535523
Puntuación sin dotación presupuestaria. No presenta documentación administrativa.	0	AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA	P2308100C	L104842791223087894325354
Puntuación sin dotación presupuestaria. Actuación exclusivamente de saneamiento y depuración.	0	AYUNTAMIENTO DE BEDAR	P0402200J	L105804535431466301844747
Puntuación sin dotación presupuestaria. No se presenta certificado de inicio de obras, ni los informes técnicos que acrediten los puntos de la solicitud.	1,5	AYUNTAMIENTO DE LA TAHA	P1816300F	L104657053784799847374484
Puntuación sin dotación presupuestaria.	2	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	P2301200H	L106908701726751146703091
Puntuación sin dotación presupuestaria.	4,5	AYUNTAMIENTO DE BALANEGRA	P0400003J	L100600700206464559845945
Puntuación sin dotación presupuestaria.	5,5	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	P2904300G	L107194817794151748608294
Puntuación sin dotación presupuestaria.	5,5	AYUNTAMIENTO DE TAHAL	P0409000G	L101197611047062572694181

FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	25/07/2023	PÁGINA 12/12	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKE8SZR5D84XEE9Y6HXUMMGXNU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		